



Asunción, 9 de febrero de 2017

Nota SENAC N° 16 /2017

Señor:

Ivan Ojeda, Presidente

Cañas Paraguaya S.A.

Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de las Política de Transparencia, Integridad y Anticorrupción en la gestión de la Administración Pública, emprendida por el Gobierno Nacional y liderada por la SENAC, y en relación a la Nota A.G.P.E. P.R. N° 1083/2016, de fecha 16 de setiembre de 2016, enviada por Doña Bertha Rodríguez de Perinetti, Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo, quien pone a conocimiento de esta Secretaría Ejecutiva: la síntesis ejecutiva del acompañamiento técnico realizado y él informa remitido por la AII de CAPASA, sobre le mecanismo de compra utilizada por CAPASA, así como la pertinencia o no del pago en concepto de horas extras realizado por la Institución,

En atención al informe recibido y a las recomendaciones emitidas por la A.G.P.E, se solicita su colaboración en el sentido de disponer por donde corresponda se informe a esta Secretaría Ejecutiva, cuanto sigue:

- 1- Si se ha elaborado un Plan de Mejoramiento en base a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna y A.G.P.E, en su caso en que etapa se encuentra.
- 2- Si se ha regularizado la Escritura de Transferencia de vehículo (ID N° 280097) a favor de CAPASA.

El presente pedido de informe se realiza, conforme a las facultades por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.144/12, que en su art. 4° en su parte pertinente dispone: *"La Secretaría Nacional Anticorrupción, a través de su Titular, tiene las siguientes funciones y atribuciones: (...) r) requerir informes a los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo"*.

Aprovecho esta ocasión para expresarle la seguridad de mi consideración más distinguida.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupción

MESA DE ENTRADA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A. - CAPASA

Entrada N° 72 Fecha 13-02-17

Hora: 12:07 Firma: 

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Aclaración:.....